

San Miguel de Tucumán,

EXP – FBQF – ME – 9924 / 2024

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección y el Consejo Asesor del Instituto de Biotecnología de esta Facultad, solicitan una nueva designación interina de la **LIC. SOLANA CHAVES** en el cargo de **JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS CON DEDICACION SEMIEXCLUSIVA** de la Disciplina "BIOTECNOLOGIA", (Cát. Biotecnología Microbiana) con atención a **Introducción a la Biotecnología y a Tecnología de Enzimas** del mencionado Instituto; y

CONSIDERANDO:

Que mediante RES-FBQF-DGAD-3826/2023, se designó interinamente a la LIC. CHAVES en el cargo en cuestión, desde el 23/11/2023 y hasta el 31/07/2024 (Vencimiento de la licencia sin goce de haberes del titular del cargo, Dr. Pedro Adrián Aredes Fernández)

Que corresponde convalidar la prestación de servicios de la LIC. SOLANA CHAVES en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva, desde el 01 al 31/08/2024 y proceder con una nueva designación interina desde el 01/09/2024 y hasta tanto se cuente con el gasto presupuestario, siempre que no supere el **31/08/2025** (Vencimiento de la licencia sin goce de haberes de su titular, Dr. Pedro Adrián Aredes Fernández);

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA

(Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo)

RESUELVE:

Art.1º)- Convalidar los servicios prestados por la LIC. SOLANA CHAVES en el cargo de **JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS CON DEDICACION SEMIEXCLUSIVA** de la Disciplina "BIOTECNOLOGIA", (Cát. Biotecnología Microbiana) con atención a **Introducción a la Biotecnología y a Tecnología de Enzimas** del Instituto de Biotecnología de esta Facultad, desde el **01 al 31/08/2024**, con la misma imputación con la que venía atendándose el gasto de referencia.

Art.2º)- Designar interinamente a la LIC. SOLANA CHAVES en el cargo de **JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS CON SEMIEXCLUSIVA** de la Disciplina "BIOTECNOLOGIA", (Cát. Biotecnología Microbiana) con atención a **Introducción a la Biotecnología y a Tecnología de Enzimas** del Instituto de Biotecnología de esta



Facultad, a partir del **01/09/2024** y hasta el **31/07/2025** (Vencimiento de la licencia sin goce de haberes del Dr. Pedro Adrián Aredes Fernández, titular del cargo en cuestión).

Art.3º)- Atender lo dispuesto en los Arts.1º) y 2º) de la presente resolución a la partida presupuestaria de esta Facultad.

Art.4º)- Pase a consideración del Honorable Consejo Directivo.

nla

Resolución N°: RES - FBQF - DGAD - 11612 / 2024

Hoja de firmas